



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ
Alcalde Local de Kennedy

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

A continuación, se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3.0 – 4.0 (No incluye 3.0)	Satisfactorio

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **ADECUADO** con una calificación de: **4,1**, en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad”.

FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-13, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.
- ✓ Se tiene archivo de cada uno de los meses de los comprobantes de contabilidad, en donde se encuentran los soportes idóneos de los registros contables y de los pagos con orden de pago reposan en cada uno de los expedientes como requisito en el ahorro de papel.
- ✓ Se observa que no tiene saldos contrarios a septiembre de 2016, lo que evidencia eficiencia en los controles generados sobre los registros de los hechos económicos.

DEBILIDADES

- Se evidencia debilidad en la realización de conciliaciones de anticipos, comoquiera que se observa que la cuenta 142013 – Anticipos para Proyectos de Inversión, con el contratista Consorcio BL Kennedy, generó anticipo el 11 de mayo de 2015, amortización finalizada en el mes de noviembre de 2016, toda vez que la ejecución del proyecto fue



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

realizada en la vigencia 2015, no obstante el expediente contiene un acta de liquidación que no tiene fecha y carece de las firmas respectivas, generando para ello la documentación no idónea y tampoco el oportuno registro de los hechos financieros y económicos derivados de un contrato.

- Se evidencia debilidad de los controles realizados a los anticipos, en forma cronológica y el oportuno registro de amortización de los mismos; toda vez que se evidenció acta de liquidación del contrato con CONSORCIO LAGO – CONCRESCOL con fecha 13 de enero de 2016 y el ajuste a la amortización del saldo pendiente en la cuenta de anticipos se realizó hasta el 01 de octubre de 2016.
- Se observa en las carpetas de los contratistas el formato de cálculo de impuestos, con sus respectivas liquidaciones entre las que se encuentra la deducción por RETENCION DE ICA, sin embargo no se observan las partidas de IVA y RETEIVA (IVA TEORICO) realizadas a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado, de acuerdo al concepto de la DIAN 001211 del 10 de septiembre de 2015 dice: “Como quiera que conceptualmente la retención en la fuente a título de IVA , asuma en las compras a responsables del régimen simplificado, tiene el tratamiento de una retención y opera conforme a las reglas que aplican a la misma, y deben incluirse, en la declaración de retención en la fuente, tiene para las Entidades Ejecutoras de Presupuesto General de la Nación, el mismo tratamiento de las retenciones en la fuente. En este sentido debe causarse y practicarse cuando se efectúe el pago e incluirse en la declaración de retención del respectivo periodo en la sección de retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas, atendiendo a la fecha que pague la obligación” Así mismo atendiendo el Estatuto Tributario artículo 437-2: AGENTES DE RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados: 1. Las siguientes entidades estatales: La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios...
- La oportunidad para en la ejecución de las conciliaciones recíprocas, se encuentra afectada toda vez que en el procedimiento se solicita confirmar con otras entidades los saldos para el cruce, en este caso el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, a pesar de solicitar la información con el tiempo prudencial se ha visto en dificultad de obtener la información por parte de ETB en los tiempos establecidos.

1.2. ETAPA DE REVELACION

“Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y

comprensibles”.

FORTALEZAS

- ✓ La información suministrada en los estados financieros, corresponde a la contenida en el aplicativo SI-CAPITAL, que es donde se encuentran registrados los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad.
- ✓ Se evidenció oportunidad de validación trimestral de la información contable y financiera que se realiza trimestralmente con la Secretaría de Hacienda Distrital.

DEBILIDADES

- Los Estados Financieros se encuentran debidamente publicados en la cartelera de la Alcaldía, no obstante en la página de internet de la Alcaldía, no se encuentra el sitio o link dentro del menú de transparencia, sino en <http://www.kennedy.gov.co/index.php/descargas/category/32-estados-financieros> la cual no cumple con la condición del link destinado para estas publicaciones, los reportes de estados financieros de enero a julio fueron cargados el 25 de agosto y genera errores al abrirlos. Los Estados Financieros correspondientes al mes de septiembre fueron cargados hasta el día 09 de noviembre.

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.
- ✓ En el Fondo de Desarrollo Local se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

DEBILIDADES

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

El Plan de Mejoramiento 716, mantiene actividades pendientes en tres hallazgos; el quinto hallazgo está al 80%, sin embargo la actividad aunque se encuentre realizada hasta el mes de septiembre, al verificar la publicación de estados financieros en la página web no se realizan por el link de Transparencia que es el destinado específicamente para ello, así mismo los estados financieros que se pueden verificar son los de septiembre, acerca de los demás arroja error al tratar de descargarlo, este hallazgo es reiterativo dado que no se ha cumplido para subsanarlo y la publicación que aparece en la página data de fecha día 23 de agosto de los meses enero a julio generando inoportunidad en el proceso de publicación de acuerdo con la política contable.

Por otra parte, el hallazgo que advierte que los estados financieros no se están utilizando con propósitos de gestión, es importante indicar que se realizaron informes de gestión, sin embargo, este hallazgo contiene como actividad entrega trimestral del balance para toma de decisiones, lo cual no es evidencia para subsanar el hallazgo.

Finalmente, el hallazgo nueve que se refiere a que no se cuenta con una tabla de retención documental, la actividad consiste en solicitar la inclusión del riesgo en el aplicativo SIG, al responsable de la actualización, a la fecha de este informe no se evidenció el soporte o evidencia para subsanar el hallazgo.

La situación evidenciada contraviene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001, el numeral 8. *“En el ejercicio de la autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes”.*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

RECOMENDACIONES

- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Política Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.
- Verificar saldos de las cuentas por pagar, como mecanismo de control y verificación de los pagos y tomar las acciones correspondientes para su depuración.
- Convocar el Comité de Sostenibilidad contable con el fin que se tomen las decisiones sobre las depuraciones oportunamente.
- Elaborar las conciliaciones de los anticipos, verificando los soportes para legalización; con la finalidad de realizar oportunamente sus registros contables.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 342-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



ALCOZAR & CIA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

interadministrativo 1292 de 2012, y que en el Fondo de Desarrollo Local a 30 de noviembre de 2016 presenta un saldo de \$16.630 millones.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

CC.: Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Nina María Gómez Zapata
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	4,1	
1.1	1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,2	
1.2	1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,3	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015. "Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales"
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2I-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables se incluyen de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato, pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad se encuentra conformado por una funcionaria de planta profesional en contaduría, quien conoce las normas que rigen la administración pública; y, una contratista como apoyo en la gestión contable, iniciando conocimiento y experiencia en la administración pública.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local, cuenta con dos personas en el área contable, una funcionaria, profesional contadora, quien posee conocimientos sólidos y experiencia en la contabilidad pública y una contratista como apoyo en la gestión contable, quien está adquiriendo el conocimiento y experiencia.
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios. Se encuentran en el folder de cada contrato y con copia en el archivo que llevan de órdenes de pago.
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el período que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Informes de actividades, pagos de seguridad social, facturas, certificación y asistencia de Ediles a las sesiones programadas. Se observó amortización del anticipo de Consorcio BL KENNEDY con acta de liquidación sin firmas en la carpeta del mismo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1.2	GLASIFICACIÓN	4.3	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Mediante el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-13/Versión 5; incluye: servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor)
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	4,0	Se observa que algunas cuentas no son de fácil y confiable clasificación, dado que se realizaron ajustes en las cuentas de otros. Sin embargo, se observaron saldos en cuentas de otros ingresos extraordinarios y otros gastos generales.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Según la verificación realizada mediante revisión de cuentas utilizadas en el proceso de causación y reflejadas en libros auxiliares se evidencia que las cuentas son las adecuadas.
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, este no se realiza en el Fondo de Desarrollo Local, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Se evidenciaron los memorandos de envío de las conciliaciones con la Tesorería Distrital, cumpliendo con los plazos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 de la Secretaría distrital de Hacienda.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	Se realizan mensualmente, no obstante, existe la dificultad con ETB, entidad que no envía la información a tiempo. Se evidenciaron correos electrónicos de solicitud de información por parte de la contadora del fondo de Desarrollo Local con oportunidad.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,9	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	Se evidenciaron las conciliaciones con Almacén, con multas y sanciones, no se observa conciliación de cuentas por pagar, frente a este último se observa un control que realizan mediante formato que controla los pagos (Excel), en esta plantilla se auto controlan los pagos de anticipos; la conciliación con multas y sanciones; en el mes de septiembre arrojó diferencia por valor de \$12.294.289.
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Se aportó el informe anual de almacén que contiene el inventario realizado, no obstante, no se evidencia conciliación correspondiente a la cuenta 17 - Bienes de Uso Público e Histórico.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	4,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, ha sido eficaz, toda vez que, al verificar el reporte de saldos contrarios, el Fondo de Desarrollo Local, no tiene registros contrarios a la naturaleza de la cuenta.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los que son factibles de verificación son las órdenes de pago y esta se realiza en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se genera listado de "órdenes de pago por Entidad", donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada fondo de Desarrollo Local.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA (Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados.
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	3,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-13 donde indica las instrucciones y documentos soporte para causación, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4,0	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,1	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) se encuentran impresos, se evidencia el acta de apertura suscrita por el representante legal del FDL para los libros principales en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, las modificaciones que se han realizado a nombre de todos los Fondos y estas han sido atendidas por parte de la Dirección encargada.
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	4,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, para el primer, segundo y tercer trimestre, se validaron oportunamente, en los plazos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección distrital de Contabilidad.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Las notas explicativas tanto de carácter general y de carácter específico, cumplen con las formalidades del Régimen de Contabilidad Pública.
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	4,0	Las notas presentadas por el Fondo de Desarrollo Local, definen cuales conceptos se registran en cada una de las cuentas, hace referencia de variaciones y aspectos relevantes de las cuentas complementando los estados contables.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4,0	Las notas presentan una secuencia lógica y guardan el mismo orden de los rubros de los estados financieros, las cifras son consistentes con las presentadas en los estados financieros. Los saldos revelados en los Estados Contables son coherentes con las notas explicativas a los estados contables.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,8	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	4,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas, para el primer, segundo y tercer trimestre, se validaron oportunamente, en los plazos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección distrital de Contabilidad.
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	Los Estados Financieros se encuentran debidamente publicados en la cartelera de la Alcaldía, no obstante, en la página de internet no se encuentra el sitio o link dentro del menú de transparencia, en descargas y una carpeta de transparencia. Los estados financieros que se allí reposan fueron cargados el 25 de agosto, los cuales ninguno es permitido abrir, generando errores.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	4,0	El fondo de Desarrollo Local, incluye en las notas a los estados contables, los siguientes indicadores: Capacidad de pago en el inmediato plazo, capacidad para generar ingresos propios, grado de dependencia de las transferencias del nivel central, participación de los gastos administrativos frente al total de los gastos, participación del gasto público social frente al total de los gastos, nivel de endeudamiento y superávit o déficit financiero para efectos presupuestales.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4,0	La información contable viene acompañada de indicadores que permiten un análisis e interpretación adecuada que facilita su comprensión.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo - empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,1	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,1	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	La matriz de riesgo del Fondo de Desarrollo Local, fue actualizada mediante el código 2L-GAR-MR008, VERSIÓN 5 de enero 6 DE 2016, en el que fue incluido el riesgo 8 "Informes financieros que no reflejan la realidad económica" con probabilidad baja, impacto moderado y zona de riesgo aceptable.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4,0	Mediante el control con las órdenes de pago, el autocontrol con el reporte de saldos contrarios y la evidencia de depuración. Se encuentran trabajando el Plan Operativo el cual contiene no solo el cronograma de información tanto de proveedores como para clientes y los controles para minimizar los riesgos generados del proceso contable.
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por una funcionaria, Profesional en contaduría que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el comité de sostenibilidad contable, en donde se están tomando decisiones sobre depuraciones.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061143

Fecha: 09-02-2017

20171500061143

55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliares y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	4,0	El avalúo técnico se encuentra actualizado, puesto que fue realizado en el año 2015 y registrado en mayo de 2016 mediante el aplicativo SI CAPITAL.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	El equipo de contabilidad se encuentra conformado por una funcionaria de planta profesional en contaduría, quien conoce las normas que rigen la administración pública; además, cuenta con una contratista como apoyo en la gestión contable, iniciando conocimiento y experiencia en la administración pública.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	4,0	Tanto el funcionario como el contratista cuentan con los requerimientos técnicos señalados por la Entidad.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo empalme, con sus respectivos soportes.
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica, es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolución expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.

